



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1714

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“MÉRITO MUNICIPAL”

Artículo Único. Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención, Servicio Ciudadano, Categoría Educación, con motivo de la conmemoración de los 60° años de su fundación al destacado Colegio:

“MADRE VICENTA UBOLDI”

Por su destacada trayectoria aportando a la sociedad con personas formadas en valores profundamente humanos y cristianos, favoreciendo una educación integral de la persona, el desarrollo armónico de su potencial físico, socio-afectivo, intelectual y espiritual, centrada en Cristo, que forma a la persona amante de la vida, capaz de transformar el propio entorno con responsabilidad y justicia.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS No 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la " Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

PHDc. Jose Antonio Alberti Uzqueda
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 09 de agosto de 2024

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo

ALCALDE MUNICIPAL



333-3438



info@concejomunicipalscz.gob.bo



334-8349



www.concejomunicipalscz.gob.bo



Calle Sucre N° 100
esquina Chuquisaca

